

ALQUILER Y NORMATIVA DE USO DE LOS LOCALES DE ENSAYO

- Las franjas horarias de alquiler de las salas de ensayo son de 1 hora y 45 minutos, no se podrán reservar más de dos turnos la misma semana, ya sean consecutivos o no consecutivos.
- Antes de utilizar por primera vez las salas de ensayo y darse de alta para reservar, es obligatorio la visita a los locales, acompañados por un técnico de la concejalía, que informará del funcionamiento de los diferentes equipos de sonido con los que están dotados.
- Se podrán reservar los locales con 15 días de antelación desde la web <https://lasrozas-juventud.deporsite.net/>
- Para reservar es necesario darse antes de alta, ya sea como grupo o solista, cumplimentar y firmar la ficha de inscripción y normativa, entregando fotocopia del DNI de todos los componentes del grupo y, en los casos de menores de edad, autorización firmada por su padre/madre o tutor/tutora legal.
- Una vez hecho el abono del alquiler de los locales no habrá posibilidad de reembolso, excepto por causas imputables a la concejalía.
- Cada grupo designará a un único representante/interlocutor para comunicarse con la Concejalía de Cultura y Juventud.
- La edad mínima para utilizar los locales es 14 años, no obstante en caso de grupos que tengan miembros de menor edad se estudiará cada caso.
- El grupo podrá considerarse “roceño “y/o “menor de 30 años” y beneficiarse de los precios establecidos para estos colectivos, cuando al menos el 50% de sus miembros reúnan el requisito.
- En el caso de que el grupo cambiase algún componente de sus miembros, deberá ponerlo en conocimiento de la Concejalía de Cultura y Juventud, debiendo aportar la fotocopia de DNI. En este caso, para seguir disfrutando de los mismos precios el nuevo miembro deberá cumplir con los requisitos de edad y empadronamiento que tenía el miembro anterior.
- Las averías, deterioros, daños o desperfectos ocasionados por el mal uso de las instalaciones y del equipamiento musical supondrán el cese inmediato de los ensayos y la suspensión del acceso a las salas de ensayo.
- El uso de los locales es exclusivo para solistas o formaciones musicales, otros usos de las salas no están contemplados.
- El uso de las salas será exclusivo para las personas y horarios solicitados en la ficha de inscripción. No se permite acompañantes.
- No está permitida la introducción en los locales de comida o bebida.
- No está permitida la presencia de animales.
- Queda prohibido el consumo de alcohol, tabaco o cualquier estupefaciente.
- No está permitido modificar el aspecto de las instalaciones, y en caso de detectar mal funcionamiento o deterioro del equipo o del material que está incluido en el local, debe ser comunicado en el momento. Para ello se facilitará una ficha en el que podrá señalar cuál o cuáles son los desperfectos. Después de cada uso, el local deberá dejarse en las mismas

condiciones que se encontraron a la entrada, debiendo apagarse todos los aparatos y procediendo a su desconexión de la red eléctrica.

- El uso de las zonas comunes queda limitado al paso de personas. No se permiten concentraciones en ningún punto de las instalaciones.
- Todos los componentes del proyecto deberán acceder al local al mismo tiempo. Deberán esperar la hora de comienzo de su ensayo fuera de las instalaciones, y acceder a su local con puntualidad. De no cumplir estas normas, se le negará al grupo la entrada al local.
- Los usuarios respetarán en todo momento el aforo permitido en cada espacio:
 - Janis: 4 personas.
 - Amy: 4 personas.
 - Freddie: 6 personas.
- Cualquier incumplimiento de la normativa derivará en la suspensión de los miembros del grupo como usuarios de los locales.

El abajo firmante como representante del grupo.....

Se compromete tanto a cumplir esta normativa como a ponerla en conocimiento del resto de los componentes y hacerla cumplir, conociendo que el incumplimiento de la misma derivará en la suspensión del grupo del uso de los locales de ensayo.

D/Dña _____ a _____ de _____ de _____

DNI: _____

Fdo.